Naciones Unidas S/PV.4116



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

Provisional

4116[a] sesión

Martes 21 de marzo de 2000, a las 16.20 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Chowdhury . . . . (Bangladesh)

Miembros:

Argentina	Sr. Cappagli
Canadá	Sr. Lalani
China	Sr. Chen Xu
Estados Unidos de América	Sr. Minton
Federación de Rusia	Sr. Granovsky
Francia	Sr. Teixeira da Silva
Jamaica	Sr. Ward
Malasia	Sr. Mohammad Kamal
Malí	Sr. Oumar
Namibia	Sr. Theron
Países Bajos	Sr. Hamer
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harrison
Túnez	Sr. Ben Mustapha
Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

Informe provisional del Secretario General sobre la situación en Tayikistán (S/2000/214)

00-35321 (S)

Se abre la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

Informe provisional del Secretario General sobre la situación en Tayikistán (S/2000/214)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 4115ª sesión, invito al representante de Tayikistán a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Alimov (Tayikistán) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán, de 14 de marzo de 2000 (S/2000/214), presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 12 de su resolución 1274 (1999), de 12 de noviembre de 1999.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los decisivos progresos realizados en la aplicación del Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán (S/1997/510) debido a los esfuerzos persistentes y consecutivos del Presidente de la República de Tayikistán y de los dirigentes de la Comisión de Reconciliación Nacional.

El Consejo de Seguridad acoge especialmente con beneplácito la celebración, el 27 de febrero de 2000, de las primeras elecciones parlamentarias multipartidistas y pluralistas en Tayikistán, pese a la existencia de problemas y deficiencias graves, como señaló la Misión Conjunta de Observación Electoral para Tayikistán. Observa que, con la celebración de estas elecciones, el período de transición previsto en el Acuerdo General está llegando a su fin. El Consejo reconoce que esto constituye un gran éxito para los partidos de Tayikistán, que lograron superar numerosos obstáculos y colocar a su país en el camino de la paz, la reconciliación nacional y la democracia. Insta al Gobierno y al parlamento de Tayikistán a que se esfuercen por lograr que en el futuro se celebren elecciones que se ajusten plenamente a las normas aceptables como medio de consolidar la paz.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción que las Naciones Unidas han contribuido de forma importante a este éxito. Acoge con beneplácito el hecho de que la intervención de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT), con el apoyo del Grupo de Contacto de Estados y Organizaciones Internacionales Garantes, la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes, haya sido fundamental para ayudar a las partes a aplicar el Acuerdo General.

El Consejo de Seguridad apoya la intención del Secretario General de retirar a la MONUT cuando termine su mandato el 15 de mayo de 2000. Espera que el Secretario General informe al Consejo acerca de los resultados de las consultas que está celebrando con el Gobierno de Tayikistán sobre el papel que podrían desempeñar las Naciones Unidas en el período de consolidación de la paz después del conflicto."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2000/9.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.